



"Dr. Lautaro Navarro Avaria"
Subdirección Gestión y Desarrollo
De las Personas
Depto. Gestión de la Dotación
17.12.2018



RESOLUCION EXENTA Nº 14795

PUNTA ARENAS, 19 DIC. 2018

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. Nº 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. Nº 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; Res. Nº 10 y 18 ambas de 2017 de Contraloría Gral., D.S. Nº 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Correo Electrónico de fecha 05 de Diciembre de 2018 de Dr. Armando Larraguibel Presidente de Comité de Ética Asistencial; Resolución Exenta Nº 1804 del 20 de Noviembre de 2018 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subrogancia del Director del Hospital Clínico de Magallanes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. DISPONGASE actualización de integrantes del "Comité de Ética Asistencial" del Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro A." a contar del 05 de Diciembre de 2018, el que estará integrado por los siguientes funcionarios:
 - Dr. Armando Larraguibel Christen, Médico Psiquiatra, funcionario dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, actúa como Presidenta del Comité.
 - Dr. Javier Muñoz Lora, Médico Obstetra y Ginecólogo, actúa como Secretario del Comité.
 - Dr. Ramiro Fernández Calderón, Médico Neurólogo, Jefe Unidad de Neurología.
 - Dr. Humberto Hurtado Yutronic, Médico Nefrólogo
 - Dr. Vladimir Moraga Lalane, médico Jefe del CR. Especialidades Quirúrgicas.
 - D. Mariela Alarcón Barrientos, Enfermera, funcionaria de la Universidad de Magallanes.
 - D. Marcia Ureta Vega, Enfermera del CR. UPC.
 - D. Sandra Oyarzo Márquez, Enfermera, CR. Medicina.
 - D. Paula Avello Reyman, Abogada, Asesor Jurídico del HCM.
 - D. Marlene Miranda Echevarría, representante de la comunidad
2. Las funciones a desempeñar son:
 - Asesorar a los usuarios o prestadores en el proceso de toma de decisiones relativo a aquellos conflictos ético-clínicos que se susciten como consecuencia de la atención en salud.
 - Contribuir en el marco de su función consultiva, a la protección de los derechos de los usuarios en su relación con los prestadores y proponer a la institución las medidas adecuadas para la satisfacción de ellos, en los casos que resulten afectados.
 - Velar por el respeto a la dignidad, autonomía e intimidad de las personas que participan en la relación clínica, en el marco de su función consultiva.
 - Proponer a la institución protocolos y orientaciones de actuación de carácter preventivo para enfrentar situaciones en las que pueden surgir frecuentemente conflictos ético-clínicos.
 - Contribuir a la promoción de la formación en bioética de los prestadores individuales y su difusión a usuarios de la institución, así como la de los miembros del propio Comité y del equipo directivo de la institución a la que pertenezcan.
3. Déjese constancia que cada integrante de este comité podrá acceder a un máximo de 4 horas cronológicas mensuales para efecto de asistir a las sesiones ordinarias.
4. El Comité sesionará el último viernes de cada mes, debiendo acreditar a lo menos 10 sesiones formales anuales y cualquier fecha de sesión extraordinaria para consulta de casos urgentes deberán estar a lo menos tres integrantes para recomendar cursos de acción.

5. Con la presente Resolución se pone término a la Resolución Exenta Nº 8599/21.08.2017.
6. La presente encomendación no da derecho a mayor remuneración y debe entenderse sin perjuicio de sus funciones habituales.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. SRJ/EMO/PFS/nga.

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Subd. Depto. Recursos Humanos D.S.S.M.
- Subdirección Médica
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- Departamento de Calidad H.C.M. ✓
- Dr. Armando Larraguibel Christen - SSM
- Dr. Javier Muñoz Lora - CR. de la Mujer.
- Dr. Ramiro Fernández Calderón - CR. de la Mujer
- Dr. Humberto Hurtado Yutronic - CR. Medico
- Dr. Vladimir Moraga Lalane - CR. Quirúrgico
- D. Marcia Ureta Vega - CR. UPC
- D. Sandra Oyarzo Márquez - CR. Medico
- D. Paula Avello Reyman - Asesoría Jurídica HCM
- Oficina de Partes

Transcrito Fielmente

